



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2020-00048

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Con el fin de tomar las medidas conducentes para velar por la rápida solución del proceso, impedir su paralización y dilación ORDÉNESE a través de la secretaria de este despacho consultar la página web del ADRES en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS y del Registro Único Empresarial y Social -RUES- que es administrado por las Cámaras de Comercio para acceder a los datos de ubicación física electrónica del extremo pasivo.

CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2020-00048

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Conforme los deberes y poderes del juez establecidos en el artículo 42 numeral 1° del C.G.P., y el parágrafo 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, ORDÉNESE OFICIAR a la E.P.S. SALUD TOTAL, para que en el término improrrogable de dos (02) días, contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva informe al Despacho la dirección de ubicación física y electrónica de EUGENIA AMPARO GOMEZ GOMEZ, identificada con C.C. 63.298.025 comoquiera que consultada la página web del ADRES la última afiliación como CONTIRIBUTIVO Y/O SUBSIDIADO reportada corresponde a esa entidad.

TENGASE Y RECONOZCASE al doctor SERGIO EDUARDO TOLEDO, Identificado con la CC No. 91.264.321 y T.P No. 83.743 como Apoderada judicial de ALBA MATEUS GOMEZ.

Finalmente, NO se acepta la renuncia al poder otorgado al Dr. SERGIO EDUARDO TOLEDO, por la demandada ALBA MATEUS GOMEZ; por cuanto no se verifica que el profesional del derecho haya cumplido con el deber de informarle en forma antecedente a su cliente, respecto del acto de renuncia que presenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN
EL ESTADO No. 81 QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE AGOSTO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

Palacio de Justicia- Primer piso – Bucaramanga
Teléfono: 6520043 Extensión: 4141
E-mail: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff0408548ce61c3c283a3fed4b344ffa87fcc9e329b2f0110e929b8c73cc32fc

Documento generado en 06/08/2020 03:41:36 p.m.